

Sesión N° 009 del 03 y 05 de Julio de 2013

El Secretario General del Consejo Académico,

I N F O R M A

A toda la comunidad universitaria:

Que en dicha sesión:

1 Se avaló las solicitudes de formación avanzada de los estudiantes Jairo David Cuero Ortega y Álvaro Pardo Aranzales.

2 Se aprobó en segundo debate los Acuerdos Académicos:

2.1 Por el cual se modifica el Acuerdo Académico N° 017 de 2009 y se elimina el Comité Coordinador de visitar y prácticas extramuros.

2.2 Por el cual se establece el proceso de selección de los egresados de las escuelas normales superiores aspirantes a los Programas de Licenciatura de la Universidad de los Llanos.

2.3 Por la cual se establece el procedimiento de admisión a los programas de posgrado de los egresados de programas profesionales de la Universidad que desarrollan como opción de grado la inscripción de cursos en programas de posgrado.

3. Se aprobó en primer debate los Acuerdos Académicos:

3.1 Por el cual se define el Plan de Estudios del Programa de Tecnología en Regencia de Farmacia, conforme a lo establecido en el artículo cuarto del Acuerdo Superior N° 007 de 2002 para los estudiantes que ingresan al primer período académico de 2014.

3.2 Por el cual se modifica el artículo primero del Acuerdo Académico N° 005 de 2009 Programa de Especialización en Ingeniería de Software.

3.3 Por el cual se modifica el Plan de Estudios de la Especialización en Salud Ocupacional.

4. Se aprobó el proyecto de Resolución Académica:

4.1 Por la cual se modifica el calendario académico para el primer semestre de la cuarta Cohorte del Programa de Maestría en Gestión Ambiental Sostenible, período 2013.

4.2 Por la cual se establece el calendario académico para la quinta Cohorte del Programa de Especialización en Administración de Negocios

4.3 Por medio de la cual se modifica la Resolución Académica N° 049 de 2013 “Por medio de la cual se aprueban los horarios y el número de cupos de admisión para aspirantes a programas de grado de la Universidad de los Llanos ofrecidos en las sedes

Barcelona y San Antonio, incluyendo los casos especiales establecidos en el Acuerdo Superior N° 001 de 2007 y los cupos para los egresados del ciclo de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores según Acuerdo Superior N° 004 de 2012, para el segundo período académico de 2013”.

4.5 Por la cual se autoriza la asignación de horas adicionales para docentes de planta tiempo completo en coordinación de cursos de la Maestría en Gestión Ambiental Sostenible en el acuerdo marco 5211714.

4.6 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Investigación y Grupos de Estudio para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2013.

4.7 Por la cual se establecen los tiempos de dedicación a labores de Proyección Social, establecidos mediante Resolución Académica N° 063 de 2012, para los profesores de tiempo completo y medio tiempo en la Universidad de los Llanos para el Segundo Periodo Académico de 2013.

4.8 Por medio de la cual se definen los tiempos para los Grupos de Autoevaluación con fines de Acreditación de Calidad y para los Grupos de Renovación de Registro Calificado de los programas de grado y de posgrado, para el II Período Académico del año 2013.

4.9 Por medio de la cual se autorizan más de 8 horas de la jornada semanal, en el marco del Acuerdo Académico N° 009 de 2011

LUIS EDUARDO MARÍN GÓMEZ